DICTAMEN (A.J.)-D.G.O.C. Nº 722/2017

A : **Ing. M.A.E. Sergio Barrios Heyn, Director General.**
Dirección General Operativa de Contrataciones.-

De : **Abg. Yolanda Rodríguez, Jefa.**
Asesoría Jurídica – D.G.O.C.-

REF. : **DICTAMEN SOBRE LA ADENDA DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 211/2016 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA PROSALUD FARMA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 27/2016 PARA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE OSTOMIZADOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 311.436.-**

FECHA : **27 de diciembre de 2017**.-

Me dirijo a Usted, en referencia al Nota D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº 4583/2017, presentada ante la Dirección General Operativa de Contrataciones, en fecha 26 de diciembre de 2017, individualizada con Nº de mesa de entrada 118.152.-

Que, por la Nota supra mencionada se solicitó parecer jurídico y posterior resolución, referida a la extensión de la vigencia contractual con la empresa adjudicada (PROSALUD FARMA S.A.) en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 27/2016 PARA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE OSTOMIZADOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 311.436.-

Al respecto, y luego de analizado los antecedentes remitidos y la solicitud de realizar la Adenda al Contrato Nº 211/2016, podemos concluir que lo solicitado deviene procedente, por los motivos expuestos a continuación:

Que, el Administrador del Contrato, representado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita la Extensión de Vigencia del Contrato, puesto que actualmente, se está procesando un pedido de ampliación de monto del contrato de referencia.-

Que, teniendo en cuenta el objeto del llamado, el cual es la adquisición de medicamentos varios, las distintas dependencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social solicitaron la ampliación del monto del contrato basados en la necesidad de contar con los bienes.-

Que, se visualiza en el expediente la conformidad de la Empresa PROSALUD FARMA S.A., referida a la Extensión de Vigencia solicitada.-

Abg. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS que establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.* ***Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello."*** (Sic)

En conclusión, basado a todo lo expuesto precedentemente, consideramos **DEVIENE PROCEDENTE lo solicitado de ampliar la vigencia contractual hasta el 31 de diciembre de 2018 del Contrato mencionado anteriormente,** por lo que se considera necesario continuar con los trámites administrativos de rigor para la suscripción de la presente Resolución.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abg. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P.y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - D.G.O.C.
Recibido:
Fecha: 27 DIC. 2017 | Hora: 13:05
Nº: 118.152 | Firma: